

DECRETO N ° E-1229/2018 /

COLINA, 24 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 1260 de fecha 16 de Mayo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la FAMILIA MUÑOZ CELIS, a través de la cual solicitan autorización para realizar un Evento Benéfico, el día sábado 02 de Junio de 2018, en el Casino del Club Deportivo San Vicente de Lo Arcaya, acreditando el permiso del Club Deportivo para realizar la actividad. Lo anterior con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora Margarita Muñoz Celis, quien se encuentra hospitalizada y deben costear los gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **FAMILIA MUÑOZ CELIS**, el día sábado 02 de Junio de 2018, en el Casino del Club Deportivo San Vicente de Lo Arcaya, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes